

En muchas ocasiones se dice que el arbitraje va por detrás del juego, en referencia a que este avanza con mayor rapidez que aquel y que es el arbitraje el que tiene que ir adaptándose a los cambios que se producen en cualquier deporte.

Sin embargo, el arbitraje es parte intrínseca de cualquier deporte y es una de sus misiones velar por la integridad del mismo. En este sentido, periódicamente se adaptan las reglas y se recogen interpretaciones que tienen como fin último preservar esa integridad, facilitar el aspecto creativo, la vistosidad, la deportividad, el espectáculo.

Una de esas adaptaciones que buscan el dinamismo del juego, la faceta creativa por delante de la destructiva en nuestro deporte, es la modificación e interpretación que se ha venido llevando a cabo en los últimos años de la regla de la falta antideportiva.

Como su mismo nombre indica, se trata de una falta personal con la que se penaliza de manera más severa aquellos contactos que deben reducirse de las pistas por el bien de la integridad, la fluidez, el espectáculo, el dinamismo, la deportividad, el interés del baloncesto.



Hagamos un repaso a lo que dicen las Reglas de Juego en su artículo 36.1.3:

Para juzgar si una falta es antideportiva, los árbitros deben aplicar los siguientes principios:



Si un jugador no realiza un esfuerzo por jugar el balón y se produce un contacto, la falta es antideportiva.



Si un jugador, en un esfuerzo por jugar el balón, provoca un contacto excesivo (falta violenta), la falta es antideportiva.



Si un jugador defensor provoca un contacto con un adversario por la espalda o lateralmente en un intento de impedir un contra-ataque y no hay ningún adversario entre el atacante y la canasta del equipo contrario, la falta es antideportiva.

Si un jugador comete una falta mientras realiza un esfuerzo legítimo por jugar el balón (juego normal) no es una falta antideportiva.

Asimismo, las Interpretaciones Oficiales añaden otro matiz:

Cuando el reloj de partido muestra 2:00 minutos o menos del cuarto período o de cualquier período extra, el balón se encuentra fuera de los límites del terreno de juego para efectuarse un saque y está aún en manos del árbitro o a disposición del jugador que va a efectuarlo. Si en este momento, un jugador defensor en pista provoca un contacto con un jugador del equipo atacante en pista y se sanciona la falta, es una falta antideportiva.



En estos párrafos se recogen todas las variables que el árbitro debe valorar a la hora de decidir si una falta debe ser sancionada como falta antideportiva.

Analicemos estas variables:



Contactos (de cualquier gravedad o intensidad) que no son consecuencia de un esfuerzo propio del baloncesto por jugar el balón.



Contactos excesivos, bruscos, violentos, incluso cuando se aprecie un esfuerzo por jugar el balón.



Contactos provocados por el último defensor, de manera lateral o por detrás, sobre un atacante en contraataque, sin valorar si existe esfuerzo u opción por jugar el balón.



Contactos de los jugadores defensores durante los 2 últimos minutos de partido cuando el balón aún no ha salido de las manos del atacante que efectúa un saque.

Como vemos, los dos primeros puntos se refieren a cualquier jugador, defensor o atacante, pues ambos tienen los mismos derechos y obligaciones. Por el contrario, los dos últimos puntos se refieren únicamente a los jugadores defensores. Los primeros buscan proteger la integridad del juego y de los jugadores, fomentar la deportividad (el esfuerzo por jugar dentro de las normas del juego limpio). Los segundos, fomentar la fluidez, el dinamismo, la creación sobre la destrucción.



“Las faltas tácticas las inventaron los jugadores listos y veteranos, que además de parar una situación de ventaja en carrera, se ahorran un balance defensivo.”

Piti Hurtado, entrenador de baloncesto



Muchas veces hemos escuchado hablar de faltas tácticas en televisión, en charlas o en los propios terrenos de juego. Muchas veces, hemos oído referirnos a ellas como buenas faltas y, en otros casos, quejarnos de la lentitud del juego en los instantes finales. Sin embargo, las Reglas de Juego en ningún momento hablan de este tipo de faltas. Por tanto, como árbitros, debemos expulsar este concepto de nuestra cabeza. Debemos valorar los movimientos y acciones de los jugadores para determinar si un contacto es falta o no lo es. Y si consideramos que es falta, si esta es falta personal normal o falta antideportiva.



Una de las diferencias entre un árbitro 'del montón' y un buen árbitro es la capacidad de este para conseguir que, con sus intervenciones, cesen de producirse infracciones en el partido.



Obviamente, las infracciones siempre existirán, pues son consecuencia de errores técnicos o del intento por defender o atacar. Sin embargo, el buen árbitro es capaz de marcar claramente qué está permitido y qué no lo está, con uniformidad y coherencia, de manera que los participantes sepan a qué atenerse.

FALTAS ANTIDEPORATIVAS

Cada partido requiere de su propia lectura de juego. Las características de los participantes y las distintas fases por las que atraviesa un partido son aspectos que todo árbitro debe valorar. Pero debajo de toda esa lectura e interpretación del juego subyacen unos principios establecidos que todos los árbitros deben cumplir. Solo así, con un criterio claramente asimilado y aplicado por igual por todos los árbitros, se puede tender a la deseada unificación de criterios.

Conectando esta última idea con las llamadas faltas 'tácticas', como colectivo debemos aplicar por igual los principios reglamentarios referentes a las faltas antideportivas. No se trata de una nueva interpretación, sino de la puesta en marcha, real y efectiva, de algo que las Reglas de Juego recogen con absoluta claridad.



Nosotros no estamos capacitados para saber la intención de los jugadores. De hecho, ese fue uno de los motivos del cambio de denominación de falta intencionada a falta antideportiva. Pero disponemos de los elementos de juicio necesarios. Parece que, tras la inclusión de la norma del último defensor en contra-ataque, cualquier otro defensor que no sea el último está habilitado para cometer faltas y detener el partido. Y no es así. Cualquier defensor está habilitado para esforzarse por defender en cualquier momento del partido, que es muy diferente. Cuando no se aprecie el más mínimo esfuerzo por jugar el balón, cuando se perciba que no existe la más mínima opción de jugar el balón (llegar a él), la decisión ha de ser taxativa: es una falta antideportiva. Independientemente de si es o no el último defensor, independientemente del momento del partido.



Entonces, podréis pensar, ¿qué ocurre con todas las faltas que se producen lejos del balón? El baloncesto también se juega sin balón: lucha por una posición, movimiento para recibir y lanzar, defensa de dichos movimientos, etc. En estos casos, existe un esfuerzo por jugar no directamente el balón, pero sí indirectamente, pues el baloncesto es un deporte de equipo en el que todos trabajan para encestar (o impedir que se enceste) el balón.



También podréis pensar, ¿dónde queda el principio de ventaja/desventaja? Sigue aplicándose de la misma manera: un contacto leve en un esfuerzo por jugar el balón que no afecte al movimiento o acción del jugador que recibe el contacto debe ignorarse. Contacto leve. Esfuerzo por jugar. Sin incidencia.

Un apunte final. Hay que estar totalmente seguro de que hemos visto una falta antideportiva antes de sancionarla, no solo por la penalización que conlleva, sino también porque dos faltas antideportivas provocan automáticamente la descalificación del partido. Por tanto, seguridad en lo que vemos, trabajo constante para estar en el lugar adecuado. Y si estamos completamente seguros, integridad y decisión a la hora de sancionar. Todos. En todo momento. Solo así seremos buenos árbitros, que trabajan con denuedo, con sentido común, que consiguen desterrar aquello que no es BALONCESTO.

“Uno de los conceptos que se debería cambiar es eliminar del juego la falta táctica en media pista para parar un contraataque. [...] Se ha llegado al punto de que incluso en situaciones en las que la defensa podría detener la opción de contraataque haciendo lo que debería, es decir, defendiendo, ni siquiera se hace el esfuerzo de intentarlo.”

Trifón Poch, entrenador de baloncesto